



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD Aranceles Diplo Coop

VISTO:

El expediente EX-2026-00373352-UNC-ME#FD, sobre la propuesta académica de la Secretaría de Graduados para la creación de la “**Diplomatura Universitaria de Formación Continua en Derecho Cooperativo y Mutual**” que fue aprobada por RHCD-2026-136-UNC-DEC#FD;

CONSIDERANDO:

Que se estableció que la actividad se desarrollará los días viernes, desde el 14 de agosto hasta el 6 de noviembre de 2026, a las 16:00 horas bajo modalidad virtual a través de plataforma zoom;

Que, para la obtención de la certificación correspondiente, los asistentes deberán abonar el arancel y cumplir obligatoriamente con la asistencia;

Que los aranceles serán abonados mediante transferencia bancaria a la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba y los certificados serán emitidos a través del sistema de certificación en línea adoptado por esta misma Facultad;

Aranceles de certificación, inscripción y asistencia:

- Público en general: 1 pago de \$300.000 o 3 cuotas de \$120.000

Descuentos:

- 20% de descuento en un pago para matriculados o asociados a instituciones conforme a los convenios vigentes, debiendo acreditar dicha condición, de modo que el valor resultante es: 1 pago de \$240.000
- 50% de descuento para docentes de acuerdo a la RD-2026-395-E-UNC-DEC#FD de modo que el valor resultante es: 1 pago de \$150.000;

Que, en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del Señor Secretario de Graduados en relación de la realización de la actividad académica “Diplomatura Universitaria de Formación Continua en Derecho Cooperativo y Mutual”;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°: Aprobar la actividad académica denominada: **“Diplomatura Universitaria de Formación Continua en Derecho Cooperativo y Mutua”**, organizada por la Secretaría de Graduados, que se desarrollará los días viernes, desde el 14 de agosto hasta el 6 de noviembre de 2026, a las 16:00 horas bajo modalidad virtual a través de plataforma zoom

Art. 2°: Aprobar la inscripción de los asistentes por el sistema on-line adoptado por la Facultad de Derecho.

Art. 3°: Aprobar el cobro del arancel de certificación de inscripción y asistencia que sean efectuados mediante transferencias bancarias hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba:

Aranceles de certificación, inscripción y asistencia:

- Público en general: 1 pago de \$300.000 o 3 cuotas de \$120.000

Descuentos:

- 20% de descuento en un pago para matriculados o asociados a instituciones conforme a los convenios vigentes, debiendo acreditar dicha condición, de modo que el valor resultante es: 1 pago de \$240.000
- 50% de descuento para docentes de acuerdo a la RD-2026-395-E-UNC-DEC#FD de modo que el valor resultante es: 1 pago de \$150.000;

Art. 4°: Autorizar que un total del Cinco por ciento (5%) de lo recaudado en concepto de contribución sean transferidos a la Universidad Nacional de Córdoba, según normativa vigente.

Art. 5°: Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión y finalmente extender la certificación correspondiente a los asistentes, directores, disertantes y coordinadores.

Art. 6°: Regístrese, gírese a Dirección General de Administración, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese.